



Ministerio de
Finanzas Públicas

**Dirección de Asistencia a la
Administración Financiera Municipal
-DAAFIM-**

Curso Virtual
MODULO DE CONTRATOS

Unidad 4

Junio de 2024



Índice

Temas	Pág.
Introducción	1
Sección 1	2
Pago de Liquidación de un Contrato.....	2
Sección 2	6
Liquidación Final de Contrato	6
Calendarización de Actividades	10
Bibliografía	11



Introducción

La unidad 4 del Curso Virtual Módulo de Contratos 2024, contiene 2 secciones y hace referencia al pago de liquidación de un contrato e ingreso de factura, liquidación final de contrato y devolución de monto pagado, dichos temas se encuentran en el módulo de contratos en SICOIN GL.

El registro de contratos en SICOIN GL obedece al cumplimiento de la Ley de Contrataciones Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, así como las reformas de su reglamento.

Esta unidad tiene como objetivo principal, que el personal municipal conozcan y refuercen conocimientos acerca de la Liquidación Final del Contrato.

Sección 1

Pago de Liquidación de un Contrato



Pago de Liquidación de un Contrato

El pago de Liquidación de un Contrato se refiere al pago total de una cuenta, ajustar un cálculo o finalizar un cierto estado de un Contrato.

Base Legal para Liquidación de un Contrato

ARTICULO 55. Inspección y Recepción Final. Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.

Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta:

- a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista.
- b) El tiempo a emplearse.
- c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta la entidad de que se trate deberá velar por la conservación de la obra.

En materia de bienes, suministros y servicios, se estará a lo que dispone este artículo, en lo que fuere aplicable.

ARTICULO 56. Liquidación. Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. **Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato.**

ARTICULO 57. Aprobación de la Liquidación. La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.

PAGO DE LIQUIDACION DE UN CONTRATO EN SICOIN GL

1. Registro de pago de liquidación de contrato
 - 1.1 Número de contrato (El sistema lo da automático)
 - 1.2 Contratista (Sistema lo da automático)
 - 1.3 Fecha de solicitud
 - 1.4 Monto (El sistema lo da automático)
 - 1.5 Observaciones (Descripción del pago de liquidación de Contrato)

Municipalidades - Gestión
Pago de liquidación final - Registro de Liquidación Final

1.1	No. de Contrato	05-2013
1.2	Contratista	2102943 AGUILAR,HERNANDEZ,,EDUARDO,DE JESUS
1.3	Fecha de solicitud	31/10/2013
1.4	Monto	183,000.00
1.5	Observaciones	PAGO FINAL AL PROYECTO CONSTRUCCION PARQUE BARRIO ARENITA.

2. Estructura Presupuestaria

2.1 Conocer la estructura presupuestaria del proyecto a liquidar

2.1

Porcentaje de avance FÍSICO Acumulado	90%
Porcentaje de avance FINANCIERO Acumulado	80.4855%
Monto a Pagar	183,000.00
Amortización de anticipo	26,732.43
Líquido	156,267.57

Estructura Presupuestaria		Amortización					
Seleccionar	Cuenta	Comprometido	Devengado	Pagado	Por Pagar	Monto	Disponibilidad Financiera
Proyecto: 391 - MEJORAMIENTO CALLE MERCADO MUNICIPAL-CRUCE A NUEVA SANTA ROSA, BARBERENA, SANTA ROSA							
<input type="checkbox"/>	12 00 017 000 001 331 22-0101-0001	400,500.00	400,500.00	400,500.00	0.00	0.00	
<input checked="" type="checkbox"/>	12 00 017 000 001 331 21-0101-0001	540,162.14	337,000.00	337,000.00	183,162.14	183000.00	CON DISPONIBILIDAD, MONTO DISPONIBLE: Q.703,237.62

Sección 2

Liquidación Final de Contrato



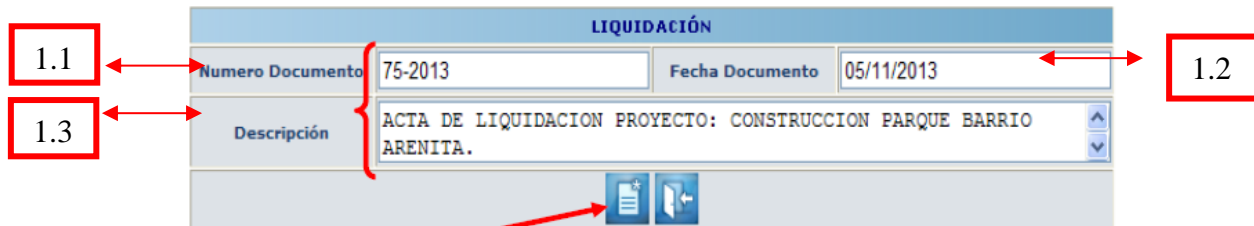
La liquidación final consiste en cambiar el estado de un Contrato de ejecución a finalizado y en SICOIN GL se debe adjuntar el acta de liquidación de contrato e ingresar la información de forma manual según la Comisión Liquidadora por lo que el sistema realiza una reclasificación contable de forma automática, afectando las cuentas 1234 construcciones en proceso a la cuenta 1231 propiedad y planta en operación o cuenta 1238 bienes de uso común, según sea el caso.

1. Documentos para realizar la liquidación final de contratos

1.1 Número de documento (Número del Acta de Liquidación)

1.2 Fecha documento

1.3 Descripción



LIQUIDACIÓN	
Numero Documento	75-2013
Fecha Documento	05/11/2013
Descripción	ACTA DE LIQUIDACION PROYECTO: CONSTRUCCION PARQUE BARRIO ARENITA.

2. Condiciones para realizar la Liquidación Final de Contrato

2.1 El saldo por pagar debe ser igual a cero (Q.0.00).

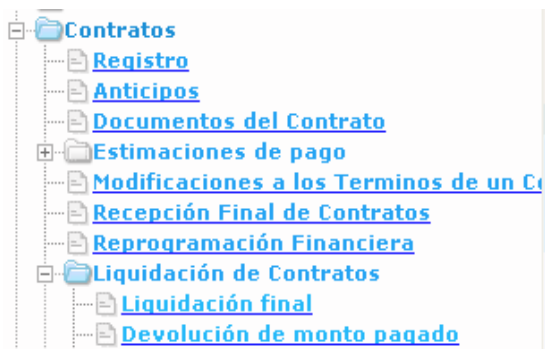
2.2 La amortización del anticipo debe estar en un 100%. Tanto en el módulo de contratos como en contabilidad su saldo debe ser igual a Q.0.00.

2.3 De existir aporte de mano de obra por parte de la comunidad, debe estar regularizado en el módulo de contratos.

Cuando se realice la aprobación de la liquidación final, el sistema automáticamente registrará la reclasificación contable.

Para dar inicio con la liquidación final, se debe seguir la ruta que a continuación se detalla:

Gestión / Contratos / Liquidación de Contratos / Liquidación Final



NOTA: En el cuadro según contrato se debe de tomar la información del reporte dinámico de contratos.

Aprobación de Liquidación	
SEGÚN CONTRATOS	
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	891,162.14
MONTO DEL ANTICIPO OTORGADO	178,232.43
AMPLIACIONES (+)	200,000.00
DISMINUCIONES (-)	-150,000.00
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO (ORIGINAL +/- MODIFICACIONES)	941,162.14
ANTICIPO AMORTIZADO	178,232.43
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	0.00
MONTO DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS	941,162.14
SALDO POR PAGAR	0.00
APORTE DE LA COMUNIDAD EN MANO DE OBRA	662.14
SEGÚN CONTABILIDAD	
SALDO DÉBITO DEL LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS	941,162.14
PAGADO MÓDULO DE CONTRATOS (+) REGULARIZACIÓN MANO DE OBRA	941,162.14
DIFERENCIA	0.00
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO DEL LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS	0.00
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO DEL MÓDULO DE CONTRATOS	0.00
DIFERENCIA	0.00

2.1

2.2

3. Ingreso de datos según módulo de Contratos

- 3.1 Monto contrato (Original (+/-) Modificaciones.
- 3.2 Monto del anticipo.
- 3.3 Ampliaciones.
- 3.4 Disminuciones.
- 3.5 Monto actual del contrato.
- 3.6 Anticipo amortizado.
- 3.7 Saldo por amortizar del anticipo.
- 3.8 Monto de estimaciones pagadas.
- 3.9 Saldo por pagar.
- 4.0 Aporte de la comunidad en mano de obra.

Municipalidades - Contratos Aprobación de Liquidación	
SEGÚN CONTRATOS	
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	161,832.12
MONTO DEL ANTICIPO OTORGADO	32,366.42
AMPLIACIONES (+)	0.00
DISMINUCIONES (-)	0.00
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO (ORIGINAL +/- MODIFICACIONES)	161,832.12
ANTICIPO AMORTIZADO	32,366.42
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	0.00
MONTO DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS	161,832.12
SALDO POR PAGAR	0.00
APORTE DE LA COMUNIDAD EN MANO DE OBRA	500.00



Luego se muestra información a favor del contratista y a favor de la municipalidad.

RESUMEN			
FAVOR CONTRATISTA		FAVOR MUNICIPALIDAD	
SALDO POR PAGAR DEL MONTO ACTUAL DEL CONTRATO	0.00	SALDO POR PAGAR DEL ANTICIPO	0.00
APORTE DE LA COMUNIDAD EN MANO DE OBRA	500.00		
		MONTO LÍQUIDO A PAGAR	0.00

Se muestra información según contabilidad.

SEGÚN CONTABILIDAD	
SALDO DÉBITO DEL LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS	161,832.12
PAGADO MÓDULO DE CONTRATOS (+) REGULARIZACIÓN MANO DE OBRA	161,832.12
DIFERENCIA	0.00
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO DEL LIBRO MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS	0.00
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO DEL MÓDULO DE CONTRATOS	0.00
DIFERENCIA	0.00

Por último, se muestra un apartado en donde deben ingresar datos de la Comisión Liquidadora, los cuales no deben tener diferencia en la relación a los del módulo de contratos y contabilidad.

INGRESO DE DATOS COMISIÓN LIQUIDADORA	
MONTO CONTRATO (ORIGINAL (+/-) MODIFICACIONES)	161,832.12
MONTO LÍQUIDO A PAGAR	0.00
ESTIMACIONES PAGADAS	161,832.12
ANTICIPO OTORGADO	32,366.42
ANTICIPO AMORTIZADO	32,366.42
SALDO ANTICIPO	0.00
SALDO ESTIMACIONES	0.00
DEVOLUCIÓN DEL CONTRATISTA	0.00
MONTO DE PENALIZACIÓN	0.00
APORTE DE LA COMUNIDAD EN MANO DE OBRA	500.00
 	

Luego de ingresados los datos, se debe seleccionar la opción **APROBAR** y con ello se finaliza el proceso de Registro y Liquidación en el Módulo de Contratos dentro del sistema SICOIN GL.

Calendarización de Actividades

No.	Actividades	Recursos	Tiempo estimado de actividades	Fecha
1	Lectura de la Unidad 4	Aula Virtual (Descargar documento)	7 horas	17/06/2024 al 21/06/2024
2	Cuestionario Unidad 4	Aula Virtual	1.5 Horas	17/06/2024 al 21/06/2024
3	Comprobación de Lectura Unidad 4	Aula Virtual	1.5 Horas	17/06/2024 al 21/06/2024



Bibliografía

- Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 147-2021, Reformas al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución No. 001-2022. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-
- Guía de Contratos. Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, Ministerio de Finanzas Públicas.
- <https://sicoingl.minfin.gob.gt>
- Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. MAFIM. Acuerdo Ministerial No. 558-2021.